JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-4755 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 169/14.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000169/2014 a instancia de Juan Luis Barrigón Talavera frente a International O´Neal, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 23/3/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que estimando la excepción de prescripción desestimo la demanda formulada por don Juan Luis Barrigón Talavera frente International O´Neal, S. L., absolviendo a la demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000036016914, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a International O´Neal, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/4755

CVE-2015-4755